



Proceso : EJECUTIVO- MÍNIMA
Radicado : 680014003004-2022-00277-00

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la Señora Juez, señalando que una vez ejecutoriado el auto se evidenció que se estableció un radicado erróneo. Sírvase ordenar lo pertinente. Bucaramanga, 21 de julio de 2022

KAREN JULIANA PINILLA IBÁÑEZ
Oficial Mayor

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintiuno (21) de julio del dos mil veintidós (2022)

En atención a la constancia que antecede y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 286 del C.G.P., sobre la corrección de providencias en que se haya incurrido en error, el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bucaramanga ordena **CORREGIR** el auto de mandamiento de pago de fecha 16 de junio de 2022, por tal razón el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE:

PRIMERO: CORREGIR el mandamiento de pago de fecha 16 de junio de 2022, en cuanto al radicado de la demanda señalando que es **2022-277** y no como erróneamente se señaló.

SEGUNDO: NOTIFICAR esta providencia junto con el auto de fecha 03 de junio de 2022, en la forma indicada en los artículos 291 y s.s., del C.G.P., y/o Ley 2213 de 2022. En lo demás, la mencionada providencia se mantiene incólume.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

/KJPI

JANETH QUIÑÓNEZ QUINTERO

<p>JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La anterior providencia se notifica por ESTADO No 111, hoy 22 DE JULIO DE 2022, y se desfija a las 4:00 p.m., del mismo día.</p> <p>JUAN FELIPE SALCEDO ROA SECRETARIO</p>
--

Firmado Por:

Janeth Quiñonez Quintero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bdc4c5074d1a657f412e1f898ab49673ef45ca383e6adf50d6edeb3585544f63**

Documento generado en 21/07/2022 06:40:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>